Palermo- Huila, 17 de junio de 2026

Señores
**F&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**
Correo electrónico: proyectos.fysingenieria@gmail.com
DIRECCION: CRA 21 # 144-75 APTO 201 - Bogotá
TELEFONO: 3219828680

**Referencia:** Comunicación de Aceptación de Oferta INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No IP-033-2025

**NUMERO DE CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 100.15.03. 271 DE 2026**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a los lineamientos previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal se permite comunicarle que el Municipio de Palermo- Huila, ha decidido aceptar la oferta presentada por usted según la INVITACIÓN PUBLICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IP-033-2025 que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO, APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA"*** teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

En Consecuencia, y de conformidad con los lineamientos previstos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se advierte que la oferta por usted presentada junto con la presente comunicación constituye el contrato. En efecto, se resaltan a continuación las principales clausulas para el cumplimiento de objeto contractual, conforme a las exigencias de la invitación Publica referenciada.

| **DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | F&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS<br>**Representante legal:**<br>CARLOS ANDRES FLOREZ ROJAS |
| **CEDULA/NIT** | 901922835 |
| **CLASE DE CONTRATO** | OBRA |
| **NUMERO DE CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA** | **100.15.03. 271 DE 2026** |

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | ***"SUMINISTRO, APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA".*** |
| **OBLIGACIONES** | **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**<br><br>Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso el Contratista se obliga a:<br>1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.<br>2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.<br>3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.<br>4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.<br>5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).<br>6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.<br>7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.<br>8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.<br>9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.<br>10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).<br>11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.<br>12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.<br>13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en |

| | |
|---|---|
| | Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-**<br><br>1. Suministrar, aplicar, instalar y/o construir la señalización vertical, horizontal y dispositivos de seguridad vial de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual, el Manual de Señalización Vial, y Normas Técnicas Colombianas NTC. Para los materiales utilizados en la señalización vial que no cuenten con Norma Técnica Colombiana, se deberá exigir el cumplimiento de las características establecidas en normas internacionales como la Americana ASTM, Norma Europea EN u otras, las cuales deben estar previamente reconocidas por Colombia a través del Ministerio de Transporte. Se deberá aplicar e implementar la normativa reglamentaria o complementaria que regule el asunto y que se encuentre vigente al momento de la instalación de las señales contratadas<br>2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, instalación, aplicación y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.<br>3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.<br>4. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.<br>5. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Municipio, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Planeación.<br>6. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.<br>7. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Supervisor, el Municipio o la comunidad.<br>8. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, |

| | |
|---|---|
| | entre otros e implementar adecuadamente el Plan de Manejo de Tránsito PMT aprobado por el Municipio.<br>9. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.<br>10. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o el Municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.<br>11. Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constarán en las correspondientes actas o documento equivalente. En todo caso, el contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente aplicable.<br>12. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.<br>13. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable.<br>14. El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios y el desglose del A.I.U, previos a la suscripción del acta de inicio.<br>15. Entregar al Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.<br>16. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Municipio o el Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. La Programación de obra deberá contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en períodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar. Los sitios a intervenir se definirán conforme las directrices del Municipio.<br>17. El Contratista no podrá realizar ningún tipo de intervención u obra sin contar con la debida autorización escrita por parte de la supervisión del contrato. |

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE*:** LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |

| | |
|---|---|
| | 18. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al Supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.<br>19. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.<br>20. Mantener al frente de la obra al director de Obra, el cual decidirá con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato.<br>21. Obtener la aprobación del Supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.<br>22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.<br>23. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad que han sido expedidos por el Gobierno Nacional –según aplique-.<br>24. Entregar e instalar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales, al igual que las dadas por el fabricante, así como en condiciones óptimas de presentación comercial (envase, empaque, rotulado, sellado y embalaje), descripción, marca, número de registro sanitario (si le aplica) entre otros, según Manual de Señalización Vial y demás normatividad vigente, con el fin de facilitar la identificación, control de existencias, condiciones uso que aseguren el correcto seguimiento y verificación de los mismos según características.<br>25. Los bienes a entregar deberán ser originales, nuevos no remanufacturados, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos, Manual de Señalización Vial y demás normatividad vigente. De igual forma, deberá estar libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.<br>26. Entregar los manuales de operación y mantenimiento (según aplique) en físico y digital, original del fabricante y traducción al español si viniera en otro idioma, de los bienes. Así mismo, entregar los catálogos, sus fichas de manejo rápido, fichas técnicas |

| | |
|---|---|
| | según aplique, las recomendaciones para su mantenimiento preventivo, la declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera la supervisión.<br>27. Una vez los bienes entregados e instalados sean revisados y verificados en el lugar de entrega acordado, si se llegase a evidenciar por parte del supervisor y/o el apoyo a la supervisión concomitante con el contratista, que presenta anomalía respecto del funcionamiento o fabricación o no corresponde o no cumple con las características mínimas requeridas, el contratista deberá cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad, en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez sea evidenciado el hecho y se haya suscrito el acta por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y el contratista. El contratista debe cubrir los gastos de transporte para recoger los elementos en condiciones defectuosas y entregarlos nuevamente.<br>28. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta, riesgo y costo los bienes objeto del contrato, en los lugares estipulados conforme programación, cumpliendo la regulación vigente y los requerimientos de seguridad aplicables.<br>29. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.<br>30. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.<br>31. Disponer de los elementos necesarios que deberán estar disponibles para trabajar de forma simultánea dentro de un (1) frente de obra que se requiere para la ejecución de las actividades contratadas.<br>32. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del contrato, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.<br>33. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Movilidad revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.<br>34. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Municipio por estos hechos.<br>35. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Supervisor o de los organismos de control.<br>36. Presentar informes parciales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Supervisor. |

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE*:** LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |

| | |
|---|---|
| | 37. Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisión, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.<br>38. Realizar el registro fotográfico con el seguimiento total de las diferentes actividades contempladas a ejecutar en la obra. 39. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. 40. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.<br>41. Verificar junto con el Supervisor, el flujo de inversión del anticipo y el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.<br>42. Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique el Municipio, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria.<br>43. Las demás inherentes requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. |
| **VALOR ($)** | **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS INCLUIDOS IVA Y LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR ($36.911.574, 45) MCTE.**<br>HACE PARTE DE LA PRESENTE ACEPTACION DE LA OFERTA LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCESO. |
| **FORMA DE PAGO** | La Entidad Realizará un pago final del 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción de las obras, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:<br><br>La entidad efectuará al Contratista un solo pago final es en pesos colombianos, de acuerdo con los precios unitarios pactados y las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.<br><br>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.<br><br>Las demás condiciones establecidos en el numeral “2.8. FORMA DE PAGO” establecidos en el documento que rigió para el proceso. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Diez (10) Días calendarios a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. |
| **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – CDP** | Amparada con una Nueva Disponibilidad presupuestal vigencia fiscal 2026. |

| | RUBRO - CCPET | FUENTE | No. CDP | VALOR CDP |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, | 21000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE | 2026000731 del 20/05/2026 | $ 39.000.000,00 |

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SOCIALES Y PERSONALES | DESTINACION . | | |
| | **VALOR TOTAL DE CDP** | | | | **$ 39.000.000,00** |
| | CODIGO BPIN | 202500000037003 | | | |
| | CONCEPTO DEL GASTO | SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. | | | |
| | NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA | | | |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCION** | Municipio de Palermo |
| **SUPERVISOR** | La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del secretario de Planeación e Infraestructura. |
| **GARANTIAS** | Para presente aceptación de la oferta la Entidad se ampara de los riesgos en ella incluido mediante la constitución de la garantía en el numeral 7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO de la INVITACIÓN PUBLICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IP-033-2025 que harán parte integral y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas. |

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | 20% del valor del contrato | Hasta la liquidación del contrato. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción | 20% del valor total del contrato | Para las actividades de señalización horizontal el término será de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.<br>Para el caso de la señalización vertical el término será de cinco (5) años, contados a partir de la |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td></td><td></td><td>fecha del acta de recibo definitivo de las obras</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregaos a satisfacción</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y un (1) año más.</td></tr></table> |
| **LEGALIZACION** | Para su ejecución se requiere:<br>1. Registro presupuestal<br>2. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.<br>3. La aprobación de la garantía de cumplimiento, que el contratante impartirá dentro de los dos días hábiles siguiente a la presentación de la póliza correspondiente por el contratista. |
| **DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO** | **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisión, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto o su delegado; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.<br><br>**AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.<br><br>**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** las establecidas en el numeral "8.4. CLÁUSULA PENAL" del pliego que rigió para la presente invitación Publica.<br><br>**MULTAS.**<br>**Las establecidas en el numeral "**8.3. MULTAS" del pliego que rigió para la presente invitación Publica.<br><br>**INDEMNIDAD.** |

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |

| | |
|---|---|
| | El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.<br><br>**LIQUIDACION DEL CONTRATO**: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.<br>Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.<br>Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.<br><br>**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Palermo.<br><br>**IMPUESTOS QUE SE CAUSAN EN VIRTUD DEL CONTRATO:** Conforme al Acuerdo 037 de 2012 (Estatuto Tributario Municipal), el Presente contrato causa los impuestos establecidos por el Municipio los cuales serán a cargo del Contratista |

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
**Dr. KLEYVER OVIEDO FARFAN**
**Alcalde Municipal**

| ***ELABORADO POR:*** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| ***FIRMA***: | ***FIRMA***: | ***FIRMA***: |
| ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***:: Apoyo Oficina de Contratación | ***CARGO***: Asesor jurídico Oficina de Contratación | CARGO: Alcalde |